



Para despachos de officio rreales



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTAY OCHO.

Acuerdo para compra de 180 pag. de libro a 300 rs.

En la villa de Alhama en diez dias del mes de mayo de mill. setecientos y ocho años sus mercedes los señores D. Geny Balero Lopez Alcalde ordinario por su Magestad D. Pedro Gallego, D. Juan Mayor Gubero, D. Juan de Caicula Balero, y D. Juan de Alida Diego Pedros, la mayor parte del Concejo susdicho y de los señores de esta dha villa estando en su acuerdo y acuerdo como lo anda Consupumbre para probar y Conferir los cosas tocantes y pertenecientes al bien publico de ella, ante dhos señores paratis D. Geny Lopez Solana depositario de los Caudales delposito de esta villa y dio voto a sus merced como D. Juan de la Pena Presupiero de la villa de Alhama y del presente en esta dha villa y ochenta pag. de libro a precio de treinta y dos pag. que este precio sumado quien se lo pague en esta villa por lo que dho señores = Deben que atendiendo ala excesa de azanos que de presente se y de la ninguna cosecha que se espera de ellos Debran de acordar y determinar acordaron y de terminaron que otros treinta y ochenta pag. de libro se pongan por ajustados y conyudados a los dhos puntos D. por pag. los que entregados y puestas en los paneros de dhoposito de esta villa se despache el libro cuenta de la yngesta, con mas los gastos de por el

